

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria: Integraltrans Group S.A.S/Cartagena
Nombre: ANTONIO RAFAEL ARELLANO PAJARO
Fecha de nacimiento: 1978-08-27
Edad: 46 años
Estado civil: Casado
Dirección actual: TURBACO BOLIVAR A GRANJA MZ A LOTE 29
Teléfono: 3227514295
Ocupación: CONDUCTOR CARGA
Responsable**: ROBERTO (HERMANO)
Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

Actividad económica: Transporte de Pasajeros
Documento: CC 9293685
Lugar de nacimiento: Cartagena (Bolívar)
Identidad de Género: Masculino
No. hijos vivos: 2
Municipio: TURBACO
Escolaridad: Secundaria_completa
EPS: Sanidad Militar
Teléfono: 3118105898



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es insuficiente y requiere evaluación por especialista para establecer posibilidad de mejoramiento.
Auditometría: Su capacidad auditiva está disminuida en forma bilateral.
Espirometría computarizada: Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a ANTONIO RAFAEL ARELLANO PAJARO con documento de identificación No. 9293685 se considera Es necesario expedir recomendaciones médicas para el trabajo por su actual condición de salud.
AMPLIACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES MEDICAS PARA EL TRABAJO: Para contribuir al mejoramiento de su condición de salud o evitar un eventual deterioro, es necesario implementar las siguientes recomendaciones médicas:

1. Puede realizar actividades de su trabajo sin ejecutar tareas en alturas.
 2. Puede realizar actividades de su trabajo sin conducir vehículos automotores de cualquier tipo.
- Estas recomendaciones tienen un carácter TEMPORAL durante un (1) mes y/o hasta obtener corrección óptica. Podrán ser reevaluadas antes de este tiempo, acorde con la evolución de la condición médica que las genero. Se deben hacer los ajustes necesarios acorde con estas recomendaciones, en concordancia con su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y se les debe dar cumplimiento tanto en su trabajo como en las actividades extra laborales.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEO muscular: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.
2. Solicitar en su entidad de salud valoración de su defecto de refacción por Optómetra. Lo anterior para definir aptitud frente a trabajos en alturas y seguridad vial.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES NECESARIO EXPEDIR RECOMENDACIONES MÉDICAS PARA EL TRABAJO POR SU ACTUAL CONDICIÓN DE SALUD.

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Determinación cualitativa para cocaína y marihuana: No se detecto en la muestra analizada; - Determinación cuantitativa para alcohol: No se detectó en la muestra analizada.

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales; - Triglicéridos: Dentro de valores límites normales; - Colesterol total: Dentro de valores límites normales; - Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSESMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

- Seguridad Vial: con restricciones.
- Trabajo en Alturas: con restricciones.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEO muscular: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Kyara Patricia Pereira Ramos
Medico
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad del Norte
Res. 977 04/07/2018
Cartagena

Firma para identificación de usuario
Indice de
ANTONIO RAFAEL ARELLANO PAJARO
Documento: 9293685



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la práctica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorizar la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

NOTAS DE EVOLUCIÓN:

La información aquí consignada hace parte del proceso de verificación de condiciones de salud del trabajador, para el desempeño seguro de la ocupación, por lo que debe ser revisada de manera integral con los demás datos consignados.

NOTA No. 1 - Fecha: 2024-12-26 Hora: 10:14:18 el usuario **kyara.pereira** escribió:

- Visiometría (26.12.2024): Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
- Seguridad vial: Apto.

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.
2. Uso permanente de lentes correctivos.

Kyara Patricia Pereira Ramos
Medico
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad del Norte
Res. 977 04/07/2018
Cartagena

NOTA No. 2 - Fecha: 2024-12-26 Hora: 10:15:10 el usuario **kyara.pereira** escribió:

- Trabajo en alturas: Apto.

Kyara Patricia Pereira Ramos

Medico
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad del Norte
Res. 977 04/07/2018
Cartagena

Manga 4 Av. 21-149 Cartagena - Colombia PBX: 605-6921616
www.labquimico.com labquimico@metrotel.net.co

Impreso por:
Fecha: 2024-12-27 Hora: 12:53